

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
162	2012	2011-2-10-0001039 2011-2-10-0001040

VISTO: Las solicitudes de inscripción de las Bases de Datos Personales de nombres “PERSONAL DE LA EMPRESA” y “CLIENTES”, presentadas por ZUNINI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: I.- Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

I) *INSCRÍBENSE LAS BASES DE DATOS PERTENECIENTES A ZUNINI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL:*

-“PERSONAL DE LA EMPRESA” CON EL N° B 5510.

-“CLIENTES” CON EL N° B 5511 .

II) *TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO.*

III) *NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.*

r.i.

Fdo. Mag. Federico Monteverde

Consejo Ejecutivo

URCDP